

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 8207**

Fecha: 15-11-2023 09:22

A TODAS LAS UNIDADES TECNICAS DE PROTECCION  
RADIOLOGICA

**ASUNTO: CIRCULAR RELATIVA MODIFICACIÓN DE MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA AUTORIZADAS POR EL CSN**

La presente circular tiene por objeto realizar un recordatorio de lo requerido mediante especificación técnica del condicionado de funcionamiento por el que el CSN autoriza los Unidades técnicas de protección radiológica, en lo relativo al Manual de protección radiológica de estas entidades de servicio.

Conforme a lo establecido en la especificación técnica del condicionado de funcionamiento de las Unidades técnicas de protección radiológica autorizadas por el CSN, el Manual de protección radiológica de estas entidades de servicio *deberá ser revisado siempre que así lo requiera la actualización de los requisitos sobre protección radiológica y de los criterios para su implementación, informando al CSN de toda variación significativa que se produzca en su contenido.*

Con fecha 20 de diciembre de 2022 se publicó el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las exposiciones a radiaciones ionizantes. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

La publicación del Real Decreto 1029/2022 introduce cambios sustanciales en materia de protección radiológica que el CSN considera que hacen necesaria una revisión y actualización del Manual de protección radiológica de estas entidades de servicio. Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en la especificación técnica de condicionado de funcionamiento las Unidades técnicas de protección radiológica deben:

- Informar al CSN, antes del 31/12/2023, del alcance de las modificaciones a incluir en el MPR
- Remitir al CSN, antes del 31/03/2024, la versión revisada del Manual de protección radiológica incorporando los cambios que garanticen su consistencia y coherencia con las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1029/2022.

*Firmado electrónicamente por el Director Técnico de Protección Radiológica  
Javier Zarzuela*